D.4) Otros órganos de coordinación

1º.- Coordinación del programa TDE: cinco horas lectivas de dedicación.

2º.- Coordinación de la Sección Bilingüe: seis horas lectivas de dedicación.

3º.- Coordinación de la Biblioteca: según la Instrucción de 24 de julio de 2013: un mínimo de tres horas de dedicación de la parte no lectiva del horario de obligada permanencia.